CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Por medio del presente nos permitimos manifestar que hemos convenido a la suscripción de un **Contrato Interadministrativo** con la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.,** identificada con **NIT No. 800.135.913-1,** quien acredita cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada y debidamente validada por la **SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO**

Por lo tanto, el Distrito de Barranquilla requiere suscribir Contrato Interadministrativo con la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.,** identificada con **NIT No. 800.135.913-1,** es una sociedad comercial de nacionalidad colombiana, empresa de servicios públicos domiciliarios mixta, del orden distrital y descentralizada, constituida bajo la forma de sociedad anónima y que por los términos dispuestos por la Ley 142 de 1994 en el artículo 32, el régimen de contratación aplicable a las empresas que prestan servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias es de derecho privado, por ello se considera viable la suscripción por parte del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** del Contrato Interadministrativo cuyo objeto es: **"OTORGAR A LA TRIPLE A EL DERECHO DE USUFRUCTO SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONSTITUYEN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y QUE FUERON ENTREGADOS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE FECHA DE 19 DE OCTUBRE DE 1993, EL CUAL SERÁ ACTUALIZADO AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL ACTA DE ENTREGA RESPECTIVA, COMO APORTE BAJO CONDICIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 87.9 DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 142 DE 1994".**

En virtud de lo anterior, se concluye que la entidad **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., identificada con NIT No. 800.135.913-1,** cuenta con la idoneidad requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación en el mes de Enero de 2026.

Atentamente,

Karen Moreno E

KAREN MORENO ECHEVERRI
Jefe oficina servicios administrativos y logísticos (E)
Secretaría general del Distrito de Barranquilla